



RESOLUCION No. 0704-AD-82

Lima, 16 de DICIEMBRE de 1982

Vista la solicitud de la trabajadora DORIS HURTADO RAMIREZ, Expediente N°3287, sobre otorgamiento de remuneración complementaria por Trabajo Altamente Especializado;

CONSIDERANDO:

Que, por D.L. 22404, Ley General de Remuneraciones se han de terminado las remuneraciones complementarias al cargo, entre las que figura por "Trabajo Altamente Especializado";

Que, por D.S. 038-79-PM, se establecen los puntajes de las remuneraciones al cargo por diferentes conceptos del mismo;

De conformidad con lo dispuesto por la R.M. N°1416-80-ED y estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal; y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, remuneración complementaria al cargo por Trabajo Altamente Especializado, a partir del 1° de Enero de 1982 a doña DORIS HURTADO RAMIREZ, Auditor I de la Inspectoría del IPD, calculado en el porcentaje de 12% sobre el monto de su remuneración básica percibida al 31-12-1981.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación 01.08 del Programa 1361 del Pliego Presupuestal del IPD para el ejercicio del presente año.

Regístrese y comuníquese.

OP/HRR
eca.
Exp. 3287
Reg. OP 965



[Handwritten signature]

VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0704-AD-82 del 16-12-82



ASUNTO: Otorgamiento de Remuneración por Trabajo Altamente Especializado a la trabajadora Doris Hurtado.

INFORME N° 503 - OAJ - 82

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Vistos los Informes de la Unidad de Personal y de la Oficina de Planificación sobre el otorgamiento de la Remuneración por trabajo altamente especializado a doña Doris Hurtado Ramirez.
- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. N° 22404 y D.S. N° 018-79-EF de 16.2.79.

Lima, 15 de diciembre de 1982

Atentamente,

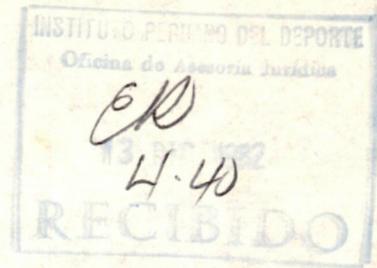
OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3287



DR. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 244 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 337-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. sobre otorgamiento de Remuneración
Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especiali-
zado Sra. Doris Hurtado R.
Fecha : Lima, 13 de Diciembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se otorga remuneración complementaria al cargo por trabajo altamente Especializado, a partir del 1.1.82, a doña Doris Hurtado Ramirez, Auditor I, de la Inspectoría del IPD, calculado en el porcentaje de 12% sobre el monto de su remuneración básica percibida al 31.12.81.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con el D.S. 038-79-PM, R.M. 1416-80-ED.

Atentamente,



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 337-UP-82
: Inf. 205-OP-82
: Proy. de Res.
: Memo. 336/INSP/82
: Expd. 3287.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 337-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre otorgamiento de Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado.

REFERENCIA : Expediente N° 3287

FECHA : Lima, 13 de Diciembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se le otorga remuneración complementaria al cargo por Trabajo Altamente Especializado, a partir del 1° de Enero de 1982 a doña Doris HURTADO RAMIREZ, Auditor I de la Inspectoría del IPD, calculado en el porcentaje de 12% sobre el monto de su remuneración básica - percibida al 31 de Diciembre de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal de acuerdo a dispositivos vigentes, estima procedente otorgar el referido beneficio en favor de la recurrente.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin - que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Doc.de la
referencia

UP/ECA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 205-OP-82

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : R muneración Complementaria por TAE
REF. : Expediente N°3287
FECHA : Lima, 02 de Diciembre de 1982

En relación a la solicitud de la trabajadora Doris HURTADO RAMIREZ, quien pide remuneración complementaria por Trabajo Altamente Especializado -TAE- Informo lo siguiente:

1. La recurrente desempeña el cargo de Auditor I en la Inspectoría y de acuerdo a sus funciones le corresponde percibir el 12% sobre el haber básico de conformidad con la R.M. N°1416-80-ED que asigna los puntajes para cargos similares.
2. Dicho pago debe efectuarse con retroactividad a la fecha en que ocupó el cargo de Auditor I, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y calculado sobre su haber básico del 31-12-81.

La solicitud ha sido presentada al amparo de lo dispuesto en el Art. 14° del D.L. 22404 y Art. 7° del D.S. N°038-79-PM.

Atentamente,



HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

HRR/eca.
Exp. 3287

Adj. Proyecto de Resolución
Reg. OP 965